



NOTA UE N° 19700/16

Buenos Aires,

Ref.: Licitación Pública N° 007/16
As. Construcción Escuela E.M. A Crear en B°
Centro en Bahía Blanca – Partido de Bahía
Blanca – Provincia De Buenos Aires.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma PIRAMIDE S.R.L. en la suma de Pesos Diecisiete Millones setecientos noventa y nueve mil quinientos veintiuno con ochenta y cinco centavos (\$ 17.799.521,85) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ayo Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC- AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARQ. HUGO RODRIGUEZ
S / D



NOTA UES II N°

19700/16 (BIS)

Buenos Aires,

SEÑORES PIRAMIDE S.R.L.
1° DE MAYO 2523 - (CP 3000) - STA FE -
PCIA. DE STA FE
T.EL: 0342-4532321

Ref.: Licitación Pública N° 007/16
As. Construcción Escuela E.M. A Crear en B° Centro
en Bahía Blanca - Partido de Bahía Blanca -
Provincia De Buenos Aires.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 082/16 del Coordinador General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Pablo Abal Medina, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar - RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisición
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN

Certificado N° 002627



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

PIRAMIDE S.R.L.		N° DE INSCRIPCIÓN 9200
DOMICILIO LEGAL 1° DE MAYO 2523 - SANTA FE	TELÉFONO (0342) 453-2321	
DOMICILIO REAL 1° DE MAYO 2523 - SANTA FE - ARGENTINA		

EMPRESA LOCAL

N° DE INSCR. CUIT - CUIL 30-65373215-1	N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. N° 1009 F° 204 L° 17 SRL - 2011	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ 12/06/1992
	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS 921-746244-7	FECHA DE VTO. ESTATUTIC SOCIAL 12/06/2042
	N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. 67928/2 - 03/2016	N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
A	Ingeniería	*****96.758.602	*****96.758.602
A	Arquitectura	*****167.101.694	*****117.977.652
		*****	*****

21 JUN 2016 LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:
 MARIAN GABRIELA CANYON
 SECRETARIA DE CERTIFICACION

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS 14/12/2015	VALIDEZ DEL CERTIFICADO 31/10/2016	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 30/09/2016
--	--	--

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2015 / 34992.43	2014 / 13003.33	2013 / 2829.09	2012 / 6568.86	2011 / 6054.44
-----------------	-----------------	----------------	----------------	----------------

CIFRAS DEL BALANCE AL 30/04/2015 (EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE 16.317,95	ACTIVO TOTAL 19.941,37	PASIVO CORRIENTE 5.774,00	PASIVO TOTAL 9.512,64	PATRIMONIO NETO 10.428,73
--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES 1,20	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS 0,70	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS 1,20	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS 1,00	PROMEDIO 1,03
--	---	--	--	-------------------------

SANCIÓNES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO:
NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17260. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 29/09/2015

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL AGÜERO OMAR HIGINIO DNI 13.328.382	REPRESENTANTES TÉCNICOS								
DOMICILIO LEGAL: 1° DE MAYO 2523 - SANTA FE	<table border="1"> <tr> <td>APELLIDO Y N. AGÜERO LISANDRO J.</td> <td>JORDAN OS CAR ANTONIO</td> </tr> <tr> <td>PROFESIÓN INGENIERO CIVIL</td> <td>ARQUITECTO</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA 1-1341-7</td> <td>00275</td> </tr> <tr> <td>PROVINCIA SANTA FE</td> <td>SANTA FE</td> </tr> </table>	APELLIDO Y N. AGÜERO LISANDRO J.	JORDAN OS CAR ANTONIO	PROFESIÓN INGENIERO CIVIL	ARQUITECTO	MATRÍCULA 1-1341-7	00275	PROVINCIA SANTA FE	SANTA FE
APELLIDO Y N. AGÜERO LISANDRO J.	JORDAN OS CAR ANTONIO								
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL	ARQUITECTO								
MATRÍCULA 1-1341-7	00275								
PROVINCIA SANTA FE	SANTA FE								

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES 86	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE 2.33 %	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
	ORGANISMO CERTIFICANTE		0	0	1

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD
 ORGANISMO CERTIFICANTE: **ES COPIA**
 FECHA DE OTORGAMIENTO: **29/09/2015**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO
 ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms. Fondo de guilliches a dos colores y fondo Invisibile fluorescente.

Buenos Aires, Martes 15 de Diciembre de 2015
OMAR H. AGÜERO
 SOCIO GERENTE
 PIRAMIDE S.R.L.

Arq. OSCAR A. JORDÁN
 Representante Técnico
 PIRAMIDE S.R.L.

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI
 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
 Y DE FIRMAS CONSULTORAS
 DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

082

BUENOS AIRES, 22 AGO. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE

SB

✓

GA



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

082

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Eu

d

U



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

082

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 007/16 convocada para la ejecución de la Obra: "E.E.M. a Crear Barrio Centro, Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) PIRAMIDE S.R.L., por el valor de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.799.521,85); 2) CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L., por el valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$19.612.714,41) y 3) ERNESTO TARNOUSKY S.A. por el valor de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$20.245.251,96).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma PIRAMIDE S.R.L., que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

082 11

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscrito se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 007/16 a favor de la Firma PIRAMIDE S.R.L., en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.799.521,85.-), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscrito entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. Nº 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma PIRAMIDE S.R.L., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº 082 / 2016


Cdr. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

